



CIRCULAR REGLAMENTARIA

P – 16 DE 2018

FECHA: Bogotá D.C., Mayo 02 de 2018

PARA: **INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PUBLICO EN GENERAL**

ASUNTO: **SOLICITUD DE GARANTÍA ANTE EL FAG, PARA OPERACIONES ORDINARIAS ANTES DEL REGISTRO DE LA OPERACIÓN EN AGROS.**

Por medio de la presente Circular Reglamentaria nos permitimos informar a los Intermediarios Financieros que a partir del día tres (3) de mayo de 2018, se amplía la modalidad de solicitud de garantía ante la Dirección de Garantías, previo del registro de la operación en el Aplicativo AGROS, para Medianos Productores, Grandes Productores, Mujer Rural y Joven Rural.

Por lo anterior, se modifica el contenido del numeral 3.1. Párrafo tercero Título Segundo del Manual de Servicios, el cual quedará así: (lo subrayado corresponde a texto nuevo):

“3.1 Solicitud de la garantía

.....

Para créditos nuevos otorgados a pequeños productores, medianos productores, grandes productores, mujer rural y joven rural, se podrá solicitar la garantía ante la Dirección de Garantías y previo al registro de la operación ante la Dirección de Registro de Operaciones en el aplicativo AGROS, para lo cual el Intermediario Financiero deberá realizar lo siguiente:

...”

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Garantías y Riesgos Agropecuarios y la Dirección de Administración de Garantías de FINAGRO.

Cordial saludo,

FABIAN GRISALES OROZCO

Vicepresidente Financiero – Representante Legal

Elaboró: María Beatriz Tovar C – Gloria P. Suarez

Vº Bo.: Jorge Eduardo Soto – José To Gracia
Clara E. Sarmiento Secretaria Gnal (e)